

Ayuntamiento de Rafal

EDICTO

No habiendo sido presentadas reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2026, adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2026, y publicado en el Tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 54, el día 20/03/2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2026 y sus bases de Ejecución cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS	Previsión 2026
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.312.700,00 €
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00 €
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.054.630,00 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.459.235,20 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	44.425,00 €
CAP. 6 ENAJENACION INVERSIONES	- €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.915.990,20 €

GASTOS	Previsión 2026
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	1.439.736,61 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.892.455,41 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	33.477,00 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.342,37 €
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	17.000,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	169.558,81 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	95.420,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.915.990,20 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto



Ayuntamiento de Rafal

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a publicar la plantilla de personal para el ejercicio 2026:

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	Complemento de Destino	Nº de plazas	Situación		
				Cubiertas	Vacantes	Otros
1. Cuerpos de Habilitación Nacional						
1.1 Secretaria -Intervención	A1	28	1	0	1	0
2. Secretaría y Administración Gral.						
2.2 Gestor Administrativo Secretaría - Admón Gral	C1	22	1	1	0	0
2.3 Gestor Administrativo Secretaría - Admón Gral	C1	19	1	1	0	0
2.4 Auxiliar Administrativo Secretaría - Admón Gral	C2	18	2	2	0	0
2.6 Gestor Administrativo de Tesorería	C1	22	1	1	0	0
2.7 Gestor Administrativo de Intervención	C1	19	1	1	0	0
2.8 Subalterno	AP	14	2	0	2	0
2.9 Conserje Instalaciones Deportivas	AP	14	1	0	1	0
2.10 Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	23	1	1	0	0
2.11 Conserje Colegios Públicos	AP	14	1	1	0	0
3. Administración Especial						
3.1 Oficial de Policía Local	B	22	1	0	1	0
3.2 Agente de Policía Local	C1	18	6	3	3	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			19	11	8	0

PERSONAL LABORAL	TITULACIÓN EXIGIDA	Complemento de Destino	Nº de plazas	Situación		
				Cubiertas	Vacantes	Otros
4.1 Encargado de Obras, Mantenimiento y Servicios	C2	18	1	0	1	0
4.2 Limpiadoras de Edificios Públicos y Plazas	AP	14	2	1	1	0
4.3 Limpiadoras de Edificios Públicos y S.A.D.	C2 / AP	14	4	2	2	0
4.4 Auxiliar de Actividades Culturales	AP	14	1	0	1	0
TOTAL PERSONAL LABORAL			8	3	5	0

PERSONAL EVENTUAL	Nº de plazas	Cubiertas	Vacantes	Otros
Concejales con dedicación parcial	4	4		





Ayuntamiento de Rafal

Personal de confianza			1	1		
TOTAL PERSONAL EVENTUAL			5	5	0	0
TOTAL PERSONAL			32	19	13	0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 16 de abril de 2026, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.

